



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021 - 2024

**AYUNTAMIENTO DE TECOMATLÁN PUEBLA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Folio de solicitud:

Fecha de solicitud:

Hora de solicitud:

La protección de los datos personales se encuentra en el formato anexo a la presente solicitud, pero para fines estadísticos se solicita que proporcione lo siguiente: DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE:

Persona Física:

Nombre (s), _____ Apellido Paterno, _____ Apellido Materno _____

Persona Moral:

Denominación o Razón Social. _____

Representante:

Nombre(s), _____ Apellido Paterno, _____ Apellido Materno _____

Domicilio:

Calle Núm. Colonia/Localidad: _____ C.P. _____ Municipio: _____
Estado/Entidad Federativa: _____ Teléfono: _____

Exterior Núm. Interior _____

Correo Electrónico: _____

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA): _____ Sexo: () Mujer () Hombre Nacionalidad: _____

Actividad u Ocupación: () Estudiante () Docente () Periodista () Empleado () Comerciante () Empresario ()
Desempleado () Hogar () Profesionista Otro (especificar): _____

Área o Unidad Administrativa Municipal a la que dirige su solicitud: _____

Información solicitada _____



H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021 - 2024

Datos para facilitar la localización de la información:

Si el espacio destinado es insuficiente para su solicitud, puede anexar texto en formato adicional (Word, Excel y/o Adobe Reader)

Medio para recibir notificaciones relacionadas con su solicitud:

Forma en la que desea recibir la información:

- Copia simple (Con costo) Copia certificada (Con costo)
- Disco compacto (Con costo)
- Transferencia USB (Sin costo) Mostrar acuse de recibo de solicitud.
- Correo electrónico (Sin costo) En forma personal

Fundamento jurídico administrativo del trámite: De conformidad al Artículo 4, 5, 6, 142, 150, 162, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de los Artículos 169 al 183 si fuese el caso. El acceso a la Información Pública es gratuito y solo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada; debiendo cubrir previamente los costos señalados de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecamatlán, Pue. Para el ejercicio fiscal 2022.

Costos de reproducción: "El acceso a la información pública será gratuito, sin embargo, en caso de solicitar su reproducción, se deberán cubrir previamente a su entrega los costos respectivos". Art. 153 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Plazo para la entrega de la información: Si presentada la solicitud ésta no es precisa, en el término de **tres días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud, se le requerirá por escrito para que, en un término igual, y en la misma forma, la aclare, si no atiende esta prevención, se tendrá por no presentada la solicitud. En un plazo no mayor de **veinte días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud o por desahogada la aclaración (si es que existió), se da respuesta a la solicitud de información, o bien, se le comunicará al solicitante que este plazo se amplía **hasta por diez días hábiles más**, esto en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.

SOLICITANTE
(NOMBRE Y FIRMA)

La Unidad de Transparencia queda a sus órdenes en las oficinas ubicadas en Calle Calvario No.2 Col. Centro, Tecamatlán, Pue., con horario de 08:00 a 14:00 horas, y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, días hábiles. Atentamente: Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública.